



# **Informe de Rendición de Cuentas**

**Periodo 2020**

# MP

MP

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	5
<b>1. Política de persecución penal</b> .....	7
1.1. Dirección funcional.....	12
1.2. Criterios jurisprudenciales y proyectos de ley elaborados.....	12
<b>2. Reformas administrativas</b> .....	13
<b>3. Gestión de talento humano</b> .....	15
3.1. Conformación del personal .....	15
3.2. Modelo de capacitación del personal.....	15
<b>4. Interacción con la ciudadanía e imagen del Ministerio Público</b> .....	16
4.1. Rendición de cuentas.....	17
<b>5. Gestión jurídica del despacho de la Fiscalía General</b> .....	18
5.1. Cantidad de causas tramitadas por la Fiscalía General .....	18
5.2. Investigaciones contra miembros de los Supremos Poderes de la República .....	18
<b>6. Movimiento general de trabajo en el Ministerio Público</b> .....	19
6.1. Condenatorias y motivos de absolutoria.....	20
6.2. Solicitudes de medidas alternativas.....	21
6.3. Rezago.....	22
6.4. Impugnaciones.....	23
6.5. Resultados en persecución de delitos de alto impacto.....	23
Narcotráfico y delitos conexos .....	23
Legitimación de capitales.....	24
Delitos económicos, aduaneros y tributarios .....	25
Fraudes y Cibercrimen.....	25
Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes .....	25
Delitos contra el medio ambiente.....	26
Delitos de corrupción y contra la función pública.....	26

6.6. Persecución de delitos que afectan a poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas.....	27
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil .....	27
Fiscalía Adjunta de Violencia de Género y Delitos Sexuales.....	27
Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas .....	27
Fiscalía Adjunta de Atención de Hechos de Violencia en perjuicio de Niños, Niñas y Adolescentes.....	28
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.....	28
Oficina de Defensa Civil de la Víctima .....	29
6.7. Balance general de acusaciones en fiscalías especializadas .....	29
6.8. Indicadores de Cooperación Internacional.....	30
6.9. Procesos disciplinarios.....	31
<b>7. Cumplimiento de compromisos adquiridos al inicio de la gestión.....</b>	<b>32</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>35</b>
<b>Anexo 1.</b> Criterios emitidos por la Fiscalía General durante el año 2020 sobre proyectos de ley relevantes por sus implicaciones en la función ordinaria que desempeña.....	35
<b>Anexo 2.</b> Cantidad de Informes especiales requeridos por el Consejo Superior, Auditoría, Sala Constitucional y otros.....	36
<b>Anexo 3.</b> Fotografías .....	37



## Resumen Ejecutivo

Durante el año 2020 el Ministerio Público de Costa Rica desarrolló su función en el marco de circunstancias inéditas para la institucionalidad, debido a la llegada al país del virus SARS-CoV-2 y el subsecuente estado de emergencia nacional sanitaria. Estas condiciones implicaron cambios en el esquema de trabajo habitual y medidas extraordinarias, como la confección de planes de trabajo especiales, incremento del teletrabajo, readecuación de horarios, maximización de la tecnología y otras acciones para asegurar el funcionamiento de la gestión jurídica, administrativa y de talento humano, esenciales desde el punto de vista de la función sustantiva y el servicio que se brinda a las personas usuarias.

Garantizar el acceso de la población a los servicios públicos esenciales durante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 ha sido, en función del contexto, una de las prioridades del periodo y para ello se han emitido disposiciones prácticas para el trabajo de las distintas fiscalías, así como también se han generado lineamientos para el abordaje, tramitación e investigación de las causas relacionadas con delitos que afectan servicios esenciales.

Otras áreas en las cuales se han emitido políticas de persecución penal en el periodo 2020 son medio ambiente, abordaje de la corrupción y delitos contra los deberes de la función pública. Durante este año inició funciones la Fiscalía para la Atención de Hechos de Violencia en perjuicio de Niños, Niñas y Adolescentes (FANNA) encargada de atender delitos cometidos en contra de esta población, además, en materia de ciberdelincuencia, uno de los principales logros es la conformación de una unidad especializada dentro de la Fiscalía Adjunta de Fraudes y Cibercrimen, con la responsabilidad de liderar investigaciones en este campo a partir de enero de 2020.

Mediante un esfuerzo conjunto realizado por parte de personal del Ministerio Público y del Organismo de Investigación Judicial, se elaboró el Protocolo de Cadena de Custodia, aprobado por el Consejo Superior en la sesión N° 17-2020 y comunicado a todos los despachos del país, mediante la Circular número 09-2020. El Protocolo se diseñó por la necesidad de compilar todos los procedimientos que deben seguirse, en los diferentes escenarios a los que se someten los indicios, y evitar cualquier confusión, contradicción o actuar inadecuado, por parte del personal de la policía judicial y del Ministerio Público.

En el periodo 2020 se llevaron a cabo ciento treinta y siete actividades académicas, en comparación con el año anterior se incrementó en 38 el total de acciones formativas y también la cantidad de personas capacitadas, alcanzando un total de dos mil setecientos setenta (2770), es decir seiscientos cuarenta y nueve personas más que en 2019. En términos absolutos se logró abarcar el 100% del personal del Ministerio Público e incluso capacitar personal externo, pero estratégico en términos de la labor que realizan.

Las principales áreas temáticas incluidas en el plan de capacitación 2020 son: delitos ambientales, delincuencia organizada, ciber delincuencia, habilidades blandas, prueba indiciaria, protección a víctimas y testigos de crimen organizado, Derechos Humanos de las personas vulnerables y en condición de vulnerabilidad, probidad y régimen municipal.

Durante el año 2020 ingresaron ciento noventa y cuatro mil ciento noventa y seis (194 196) casos nuevos al Ministerio Público. Si se compara con el año anterior disminuyó la carga de trabajo, el principal factor que puede explicarlo es la situación de emergencia nacional. El promedio anual de ingreso de casos por fiscal auxiliar<sup>1</sup> también disminuyó en comparación al año 2019, pasando de quinientos cincuenta y tres (553) casos a cuatrocientos sesenta y tres (463) casos en 2020, considerando un total de cuatrocientas treinta y seis (436) plazas de personas que se dedican a labores de investigación.

Hasta el 31 de diciembre de 2020 se concluyeron ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y cinco (196 155) asuntos, según los principales motivos de término se distribuyen en: treinta y un mil ochocientos ochenta y nueve (31 889) acusaciones que representan el 16,2%; setenta y seis mil quinientas setenta y cuatro (76 574) desestimaciones para un 39%; quince mil seiscientos veintinueve (15 629) sobreseimientos definitivos para un 7,9 % y cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y un (44 371) archivos fiscales que equivalen al 22%, otros motivos de término representan el 14,9% de los asuntos concluidos<sup>2</sup>. Asimismo, la tasa de resolución de casos del Ministerio es de 0,74 es decir se atendió el 74% de la carga de trabajo, quedando en trámite únicamente el 26% restante. Si se compara con el periodo anterior disminuyó en un punto porcentual la tasa de resolución, pero aumentó el porcentaje de casos resueltos principalmente con requerimiento acusatorio (3% más).

En comparación con el año 2019 el tiempo promedio dedicado a la fase de investigación en casos con requerimiento acusatorio, disminuye en las Fiscalías Territoriales y aumenta levemente en el caso de las Fiscalías Especializadas.

Para facilitar a la población el acceso a información relevante sobre los servicios del Ministerio Público durante la emergencia nacional se creó una sección exclusiva en la página web para que todas las personas puedan acceder al sistema Gestión en Línea, que permite interponer una denuncia penal (), revisar el expediente e incluso descargarlo y así evitar apersonarse a las oficinas.

- 
- 1 El dato incluye: Casos Entrados + Casos Reentrados + Testimonios de Piezas, a partir de información de SIGMA y plantillas de memoria estadística.
  - 2 Otros motivos de término son aplicación de medidas alternas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros.

## 1. Política de persecución penal

Las políticas de persecución penal son directrices generales de aplicación obligatoria o vinculantes para el personal fiscal, el Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Seguridad Pública y todos los cuerpos de policía administrativa de Costa Rica. Durante el año 2020 la Fiscalía General de la República impartió treinta circulares que sustentan la política de persecución penal en áreas estratégicas. Para su confección se tiene en cuenta la experticia y criterios de fiscales adjuntos y fiscalas adjuntas que integran el Consejo Fiscal, realizando tres encuentros de este tipo por medio de la plataforma teams en las fechas: 22 de julio, 31 de julio y 9 de octubre de 2020.

La persecución de los delitos que afectan el medio ambiente fue prioritaria en el año 2020. En la Circular 01-PPP-2020 se emiten lineamientos para temas que no habían sido legislados previamente, como la Ley de Gestión Integral de Residuos y la Reforma a la Ley de Conservación de Vida Silvestre. Las directrices establecidas en la Política de Persecución de los Delitos Ambientales son de aplicación obligatoria para fiscales, Organismo de Investigación Judicial, el MINAE, todos los cuerpos de la policía administrativa y la razón es que se debe unificar la aplicación de los delitos en todo el país y en cada institución involucrada, al mismo tiempo que se ordenan las relaciones internas, las interinstitucionales, se interpretan los elementos normativos y se uniforman los procedimientos.

En el documento, en primer lugar, se plasman políticas aplicables a todos los delitos pues en Costa Rica existen doscientas cinco figuras penales ambientales distribuidas en trece leyes, de ellas se regulan aspectos generales de las investigaciones: la forma de resolver concursos entre normas, aplicación del criterio de oportunidad, dirección funcional, obligaciones institucionales, medidas restaurativas, proceso de flagrancia, acción civil resarcitoria, valoración del daño, entre otros. En segundo lugar, se establecen políticas específicas para la aplicación de las siguientes leyes: Ley de Gestión Integral de Residuos, Delito de usurpación de aguas, Ley Forestal, Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley de Pesca y Acuicultura, Delitos del Código de Minería y Leyes de Patrimonio Nacional Arqueológico y Patrimonio Histórico Arqueológico. Para la difusión de la política se impartieron capacitaciones, a diversos grupos de fiscalas y fiscales de todo el país, así como a personal de áreas de conservación del SINAC, se atendieron programas de radio y entrevistas y se realizó una campaña de educación ambiental en coordinación con la Oficina de Prensa.

Se ha incentivado a todas las fiscalías a solicitar medidas restaurativas y medidas cautelares en delitos de tipo ambiental que permitan la restitución de las cosas a su estado anterior u otra medida que proceda, por esta vía se han recuperado ecosistemas muy importantes. Algunas medidas restaurativas que resultaron de gran relevancia fueron la restauración y reconstrucción de bienes declarados patrimonio cultural arquitectónico,

como el Mercado Municipal de Limón y la casa Delgado Carvajal ubicada en San Antonio de Desamparados y el caso Cieneguita, en donde se ordenó la demolición de 14 obras que se ubicaban en el área de protección y en el cuerpo de agua.

La coordinación entre las instituciones con competencia ambiental ha permitido el desarrollo de actividades de persecución penal efectivas y la definición de objetivos más claros y eficaces en sede administrativa como la aplicación de órdenes para la imposición de medidas restaurativas. Tanto en San José como en las fiscalías ambientales de Golfito, Santa Cruz y Guápiles, se mantienen reuniones constantes para la investigación y denuncia de los delitos. En el año 2020 se concretó un acercamiento efectivo a otras instituciones, como fue el caso de SENASA y el Ministerio de Salud, con las cuales se definieron acuerdos para el mejoramiento de las funciones que les competen. Además, en el I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica se logró la creación de foros de actuación conjunta liderados por la fiscalía ambiental regional. Uno de los mayores logros en esta área fue la dirección funcional y coordinación entre la Fiscalía General y el despacho de la Ministra de Ambiente y Energía para el ordenamiento de los sitios de manejo de la vida silvestre del país mediante una estrategia que incluye la denuncia de funcionarios y funcionarias que permitieron la violación de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y su reglamento. Este proceso ya ha producido sus primeros frutos (denuncias y cierres de sitios) y continúa con la fiscalización y ordenamiento de los sitios que faltan, por parte de una comisión creada al efecto por dicho Ministerio.

La atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad es una de las áreas a las que se han dedicado esfuerzos. La Circular administrativa 02-2020 estandariza el procedimiento para atender con prioridad delitos cometidos contra personas extranjeras, incluyendo la gestión de traductores y la realización del anticipo jurisdiccional de prueba o reconocimiento en rueda de personas, evitando con ello, la impunidad, a pesar del regreso de la víctima a su país de origen.

Con el fin de garantizar el acceso a la justicia se instruyó que se registren y se atiendan con prioridad aquellas causas donde una persona privada de libertad figura como víctima de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Abuso de Autoridad, Lesiones u otros delitos cometidos durante su reclusión en Centros de Atención Institucional (Circular 16-2020). De manera simultánea se desarrolló un diagnóstico con enfoque sociológico de esta problemática, en el que se determinó la importancia de considerar los elementos del contexto carcelario, las relaciones de poder y la forma en que afectan el desarrollo de las investigaciones penales. Uno de los principales resultados del estudio fue la formulación de un plan de acciones conjunto entre la Fiscalía Anticorrupción, Fiscalía de Ejecución de la Pena, Oficina de Atención y Protección a la Víctima y la Defensa Pública con el fin de mejorar el abordaje de estos casos y ofrecer una respuesta integral acorde a la condición de las personas privadas de libertad. El plan incluye la realización de visitas a Centros de Atención Institucional que reporten más incidencia para toma de denuncias y valoraciones de riesgo de las

personas denunciantes, así como campañas de información, capacitaciones para el personal fiscal y resolución priorizada de casos.

En abril del año 2020 el Ministerio Público propuso a la Corte Plena la creación de una nueva Fiscalía Rectora que investigue delitos en perjuicio de menores de edad, al quintuplicarse la cantidad de denuncias del 2014 al 2019, tal como puede apreciarse en el gráfico 1. A partir de mayo anterior, la Fiscalía para la Atención de Hechos de Violencia en perjuicio de Niños, Niñas y Adolescentes (FANNA) inició sus labores y se encarga de investigar homicidios, tentativas de homicidio, lesiones y sustracciones que afecten a esta población. La primera etapa para consolidar la nueva oficina implicó un diseño de estructura administrativa y jurídica, dotación de recursos y talento humano, acorde al perfil requerido. Asimismo, se realizó un diagnóstico situacional para identificar las limitaciones enfrentadas previamente en la atención de los casos, así como las propuestas de mejora necesarias para brindar un servicio de calidad.

**Gráfico 1. Cantidad de denuncias ingresadas por delitos en perjuicio de personas menores de edad**



Fuente: Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías

Uno de los resultados tangibles de la conformación de la FANNA es la instauración de la figura de fiscales y fiscalas de enlace en cincuenta fiscalías a nivel nacional y la incorporación a nivel territorial en las reuniones programadas por los Comités de Estudio Integral de las niñas, niños y adolescentes agredidos de los Hospitales del Área Metropolitana, así como la constitución de vínculos permanentes con el Patronato Nacional de la Infancia y el sector educativo nacional. El conjunto de estas acciones permite la identificación de casos graves de diversas manifestaciones de violencia que ahora se derivan correctamente para su trámite.

Por el comportamiento estadístico de distintos tipos de agresión -física, emocional, psicológica, moral, sexual o patrimonial- tanto en las familias, como en su entorno, se ha considerado necesario, incluir dentro de las funciones del ente acusador, el propiciar campañas, políticas y acciones dirigidas a la prevención. Lo anterior debido al riesgo latente en el que se puede estar desarrollando la población menor de edad, que requiere no solo la intervención represiva del Estado, sino también acciones conjuntas y eficientes de prevención, en las que el Ministerio Público puede participar activamente.

En otro orden de ideas, a raíz del aumento de las denuncias en la esfera judicial por parte de familiares o vecinos sobre diferentes situaciones delictivas que afectan a las personas en condición de discapacidad y adulto mayor, la Fiscalía General de la República visualizó la necesidad de elaborar, mediante un proyecto estratégico, una Política de Persecución Penal que permita la atención priorizada y una respuesta eficaz. En la sesión N° 120-2020 Corte Plena aprobó la inclusión del proyecto, que permitirá desarrollar dos políticas de persecución penal con sus respectivos productos de capacitación, con el fin que fiscales territoriales y especializados, además del personal fiscal de nuevo ingreso, cuenten con las herramientas técnicas requeridas para la investigación y conclusión de los casos.

En materia de abordaje de la corrupción y delitos contra los deberes de la función pública, en el año 2020 se desarrollaron criterios para interpretar la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, específicamente sobre el delito de Soborno Transnacional (Circular 03-2020) y en lo referente al ámbito de cobertura de la norma penal, dolo directo y dolo eventual, además se emitieron instrucciones administrativas para su tramitación, en el marco de lo establecido en la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Uno de los pilares en la persecución penal de la corrupción es el fortalecimiento del rol rector de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) como instancia especializada de instrucción frente al fenómeno criminal. Con el objetivo de delimitar las competencias de FAPTA se establecieron disposiciones administrativas para mayor eficiencia en la aplicación práctica de la Ley de Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública (plasmadas en la Circular 20-ADM-2020), en aspectos como la identificación correcta de los plazos de prescripción, apersonamiento de partes interesadas, inclusión de datos de intervinientes en el sistema informático, la disposición de evidencias, cadena de custodia y la devolución de los proyectos de acto conclusivo después de la revisión por parte del personal fiscal especializado.

Con el propósito de instruir a las fiscalías operativas del país se construyó una guía didáctica bajo la modalidad de formación por competencias para el abordaje de delitos de corrupción, según los ejes estratégicos establecidos por la Fiscalía General de la República en el año 2019. Mediante el análisis doctrinal, de tipicidad objetiva y subjetiva y de elementos comunes en este tipo de delitos, el documento proporciona insumos y herramientas para la aplicación de criterios uniformes en la resolución y tramitación,

todo con miras a que se logren las pretensiones del Ministerio Público con casos bien elaborados que arrojen resultados positivos.

En el periodo se logró ampliar el talento humano de la Fiscalía Anticorrupción, con la dotación de dos plazas de fiscal y cinco plazas de fiscal auxiliar. De las nuevas plazas adjudicadas tres se ubican en San José y las demás fueron asignadas a oficinas regionales, en lugares del país estratégicamente seleccionados conforme fue recomendado por parte del Departamento de Planificación del Poder Judicial, con la finalidad de poder cubrir geográficamente y materialmente las necesidades de atención en esta materia. Además, se dotó de seis técnicos judiciales, que iniciaron labores a partir del mes de enero de 2021. En su conjunto, estos recursos permitirán un rediseño funcional para el abordaje de fenómenos criminales de corrupción, así como una ampliación de las capacidades y un enfoque regionalizado.

El acceso de la población a los servicios públicos esenciales durante la emergencia nacional sanitaria por la pandemia de Covid-19 ha sido, en función del contexto, una de las prioridades del periodo y para ello se han emitido disposiciones prácticas para la tramitación e investigación de las causas relacionadas con el delito de sustracción y receptación de cable propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad y otras operadoras de telecomunicaciones (Circular 14-2020 y Circular 29-ADM-2020) pues uno de los principales problemas para la adecuada y efectiva prestación de los servicios es la sustracción de cableado cometida por personas y grupos organizados que lo colocan en el mercado de manera ilícita, ocasionando daños y pérdidas a las empresas y una afectación generalizada en el acceso ciudadano a la electricidad, el internet y la telefonía.

El año anterior, la Fiscalía de Trámite Rápido logró recuperar un monto importante a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), referente a la retención de cuotas obrero-patronales. La cantidad de mil noventa y nueve millones setenta y ocho mil setecientos siete colones (**₡1 099 078 707**) fue el monto recuperado únicamente en la Dirección Regional Central, cuyo periodo abarcó del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior<sup>3</sup>. Para el Ministerio Público, es relevante recuperar estos montos tan significativos a favor de la CCSS, por la inversión que representa para la seguridad social de la población costarricense, en una coyuntura de pandemia que hace que sea aún más necesaria.

En materia de ciberdelincuencia, uno de los principales logros es la conformación de una unidad especializada dentro de la Fiscalía Adjunta de Fraudes y Ciberdelincuencia con la responsabilidad de liderar investigaciones en este campo a partir de enero de 2020.

---

3 Datos obtenidos por la Dirección de Cobros de la Caja Costarricense de Seguro Social.

A partir de una serie de insumos facilitados por el Registro Público, el Registro Civil y un análisis del contexto y cambios suscitados por la transformación digital, la Fiscalía Adjunta de Fraudes y Cibercrimen identificó un alto nivel de delitos notariales y suplantación de identidad y propuso a la Fiscalía General, una política de persecución en el tema. Gracias a este trabajo se pudo visualizar grupos organizados de notarios públicos y la necesidad de trabajos operativos específicos, también se logró fortalecer a la Sección de Fraudes del Organismo de Investigación Judicial, la cual contaba únicamente con dos oficiales asignados para el abordaje del delito notarial y registral pero por la magnitud de esta delincuencia, se logró que para el año 2021 se asignaran 5 personas investigadoras.

El resultado ha sido muy positivo y se refleja en un total de treinta y tres acusaciones formuladas contra notarias y notarios en el año 2020.

### **1.1. Dirección funcional**

Mediante un esfuerzo conjunto realizado por personal del Ministerio Público y del Organismo de Investigación Judicial, se elaboró el “Protocolo de Cadena de Custodia”, aprobado por el Consejo Superior en la sesión N° 17-2020 y comunicado a todos los despachos del país, mediante la Circular número 09-2020. El Protocolo se diseñó por la necesidad de compilar todos los procedimientos que deben seguirse, en los diferentes escenarios a los que se someten los indicios, y evitar cualquier confusión, contradicción o actuar inadecuado, por parte del personal de la policía judicial y del Ministerio Público.

Además, se actualizó el procedimiento de tramitación de coincidencias entre indicios balísticos, lafoscópicos y de ADN (Circular 17-2020) con el objetivo de agrupar casos por coincidencias o relaciones a partir de los resultados obtenidos con el uso de los sistemas AFIS, CODIS e IBIS.

### **1.2. Criterios jurisprudenciales y proyectos de ley elaborados.**

En concordancia con la política de persecución expuesta, durante el periodo la Fiscalía General emitió criterios sobre veintinueve proyectos de ley. Desde el punto de vista de sus implicaciones en la función sustantiva que desempeña, los siguientes son los más relevantes<sup>4</sup>: Ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales (Proyecto 20 437), Código de Ejecución de la Pena (Proyecto 21 800), Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial (Proyecto 21 388), Ley de Hidrocarburos (Proyecto 21 477) y Reforma a la Ley de penalización de la violencia contra las mujeres (Proyecto 21 793).

---

4 En el Anexo 1 puede consultarse el listado completo de los proyectos de Ley que recibieron un criterio por parte de la Fiscalía General de la República.

## 2. Reformas administrativas

Durante el periodo 2020 por medio de circulares administrativas se delimitaron la estructura y las funciones de la Oficina de Prensa del Ministerio Público (Circular 28-ADM-2020); se aclararon las funciones de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales de la Fiscalía General de la República (Circular 22-ADM-2020); se definieron los delitos a tramitar en la Unidad Especializada de Trámite Rápido del Primer Circuito Judicial de San José (Circulares 23-ADM-2020 y 26-ADM-2020) para cumplir así con la naturaleza correcta de esta unidad y con los principios de justicia pronta y cumplida que deben caracterizarla. Además, mediante Circular 24-ADM-2020 se actualizó el protocolo de actuación del Área de Valoración Psico socio laboral de la Unidad de Capacitación y Supervisión, oficina encargada de realizar los estudios de antecedentes de las personas oferentes que deseen ingresar al Ministerio Público.

En procura de garantizar el acceso a justicia, la tutela judicial efectiva y el interés superior de la persona menor de edad, así como estandarizar la manera de trabajo en todo el país se definieron mediante Circular 21-ADM-2020 las reglas para el abordaje de los casos de penal juvenil, en aquellas localidades donde en la actualidad no se cuenta con personal especia

Se logró implementar un mecanismo de control que permita tanto al Ministerio Público, como, al Instituto Costarricense sobre Drogas, identificar claramente los dineros decomisados en los procesos penales que se llevan bajo el procedimiento especial de Crimen Organizado, disponiendo para ello el envío mensual de un informe que identificará plenamente aquellos procesos penales que se tramitan bajo este procedimiento además del monto de dinero decomisado (Circular 12-ADM-2020).

Durante el año 2020 el Ministerio Público definió distintos aspectos de la aplicación del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño y también determinó los componentes cuantitativos de los puestos de trabajo dentro de su estructura (Circulares 10 y 11 del 2020).

Todos los proyectos estratégicos formulados en el año 2019 y que son parte del Portafolio Institucional de Proyectos, iniciaron su fase de ejecución en 2020, logrando al cierre del periodo superar incluso la meta propuesta como porcentaje de avance esperado, como se detalla en el Cuadro 1.

### Cuadro 1. Proyectos estratégicos del Ministerio Público

PROYECTOS PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	31/12/2020 REAL	31/12/2020 ESPERADO
Modelo de abordaje en casos penales con poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas	20%	20%
Programa de capacitación en Justicia Restaurativa	57%	57%
Modelo para el abordaje de la criminalidad no convencional	24%	24%
Estrategia de Capacitación del Ministerio Público	29%	29%
Fortalecimiento del Régimen de Consecuencias	92%	92%
Modelo de abordaje de casos penales de corrupción	48%	44%
Descongestionamiento, atención y resolución del Circulante del Ministerio Público	18%	18%
Proyecto Estructuración administrativa de creación de la Fiscalía Adjunta de Atención de Hechos de Violencia en contra de las Niñas, Niños y personas adolescentes	45%	45%

Fuente: Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público

## 3. Gestión de talento humano

### 3.1. Conformación del personal

El Ministerio Público cuenta con mil cuatrocientas ochenta (1480) plazas, el 39,3% corresponde a personal fiscal y el 60,7% a personal profesional y de apoyo. En cuanto a la distribución del talento humano según sexo, existe una mayor proporción de mujeres nombradas (59%) tanto en puestos fiscales como de personal de apoyo, por su parte el 41% de los puestos es ocupado por hombres. En cuanto a condición el 74,7% de las plazas cuenta con nombramiento en propiedad, mientras el 25,2% se encuentra nombrado de forma interina. Respecto al año 2019, se mantienen los indicadores de gestión del personal.

### 3.2. Modelo de capacitación del personal

La Unidad de Capacitación y Supervisión desarrolló el Plan Anual de Capacitación 2020, que responde a las disposiciones de la Fiscalía General relativas a la organización y funcionamiento del Ministerio Público y también incorporando los ejes transversales, establecidos institucionalmente por el Poder Judicial, en las actividades de capacitación y formación que resultan pertinentes debido a la naturaleza y contenido de la acción formativa.

En el periodo se llevaron a cabo 137 actividades académicas, en comparación con el año anterior, se incrementó en 38 el total de acciones formativas y también la cantidad de personas capacitadas, alcanzando un total de 2770, es decir 649 personas más que en 2019. El 60,57% de las personas capacitadas pertenece al género femenino, mientras 39,4% corresponde al género masculino. En términos absolutos se logró abarcar el 100% del personal del Ministerio Público e incluso capacitar personal externo, pero estratégico en términos de la labor sustantiva que realiza la institución.

A partir de las necesidades de capacitación detectadas, se ofertaron actividades académicas sobre las siguientes temáticas: delincuencia organizada, ciber delincuencia (prueba electrónica, recolección, manejo y embalaje de evidencia digital), habilidades blandas, Medicina Legal y Ciencias Forenses, prueba indiciaria, protección a víctimas y testigos de crimen organizado, Justicia Restaurativa, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, Derechos Humanos de las personas vulnerables y en condición de vulnerabilidad, protección de niñez y adolescencia, probidad y régimen municipal, delitos ambientales, Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y delitos sexuales.

## 4. Interacción con la ciudadanía e imagen del Ministerio Público

En los últimos cinco años, ha incrementado notablemente el interés de los medios de comunicación y de la ciudadanía por temas relacionados con el quehacer del Ministerio Público: la demanda de información ha crecido más del doble, pasando de dos mil cuatrocientas dos (2402) solicitudes recibidas en el año 2016 a cinco mil novecientos veintidós (5922) tramitadas en el año 2020. Gracias a la aprobación del Consejo Superior, fue posible crear una estructura administrativa para la Oficina de Prensa del Ministerio Público. Como parte del fortalecimiento de esta oficina se le dotó también de un importante equipo tecnológico y de capacitación en su uso, para realizar el trabajo de manera más profesional y alineado a las nuevas tendencias y formatos de las tecnologías de información y comunicación.

De acuerdo con los datos del periodo 2020, la prensa escrita y por medios digitales son los que demandaron mayor cantidad de información (74% del total atendido), seguidos por la prensa televisiva, menor número de solicitudes formularon los medios radiofónicos, la prensa regional y la internacional. Los temas que resultaron de mayor interés en la agenda noticiosa de los medios de comunicación son: delitos en perjuicio de niñas y niños, causas penales en contra personas funcionarias públicas, Covid-19 (personal con la enfermedad y delitos de incumplimiento de órdenes sanitarias), delitos derivados de conflictos en territorios indígenas, femicidios y homicidios en perjuicio de mujeres, allanamientos en Municipalidades, legitimación de capitales y narcotráfico, estafas informáticas desde centros penales y delitos sexuales.

El programa de radio Frecuencia MP realizó cincuenta ediciones con temas de relevancia para la opinión pública relacionados con el rol del Ministerio Público. Los programas se pueden encontrar en el link <https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/index.php/historico-programas-de-radio>.

A raíz de la creación de la Fiscalía Adjunta de Atención de Hechos de Violencia en perjuicio de Niñas, Niños y Adolescentes, se observó la necesidad de una campaña preventiva en contra del maltrato infantil, con el objetivo de que la población se involucre y denuncie. Para promover el apego a los protocolos sanitarios frente al Covid-19 se realizó la campaña “MP previene”, que buscó que el personal institucional y la población atendiera lo establecido por las autoridades de salud para prevenir la enfermedad. Asimismo, para la prevención del fraude informático, y de manera conjunta con la Cámara de Bancos, el Ministerio de Seguridad Pública y el Organismo de Investigación Judicial, se ejecutó la campaña “La plata hay que cuidarla” dirigida a la población en general.

El 9 de diciembre del 2020 se publicó la edición número cinco de la Revista Ministerio Público, que expone un abanico de informaciones útiles para la persona usuaria, permitiéndole obtener datos acerca de algunos de los fenómenos criminales más importantes, cómo prevenirlos y cómo actuar cuando estos ya se han materializado.

En el período del 1 enero al 31 diciembre 2020 la página web <https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr> fue visitada por sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro (66 644) personas usuarias. Para facilitar a la población el acceso a información relevante sobre los servicios del Ministerio Público durante la emergencia nacional por Covid-19, se creó una sección exclusiva para que todas las personas puedan acceder al sistema Gestión en Línea, que permite interponer una denuncia penal (en fiscalías virtuales), revisar el expediente e incluso descargarlo y así evitar apersonarse a las oficinas. Otras facilidades que se encuentran en esta sección son los programas de radio con información relevante respecto a la situación de emergencia nacional, cápsulas informativas, noticias institucionales, circulares y directrices administrativas emitidas con el fin de mejorar la labor en esta coyuntura, directorio telefónico y formulario para comunicarse mediante correo electrónico en caso de consultas.

#### 4.1. Rendición de cuentas

El Ministerio Público desarrolló, desde al año 2018, un modelo de rendición de cuentas para transparentar el quehacer de las distintas fiscalías, de una manera sistemática y de acuerdo a contenidos que son relevantes para la opinión pública y muestren resultados de la gestión de casos. En continuidad al modelo definido, las fiscalías de Pérez Zeledón, San Carlos, Santa Cruz, Heredia, Sarapiquí, I Circuito Judicial de San José, II Circuito Judicial de San José, Puntarenas, Corredores, Pococí, Alajuela, Liberia, Hatillo, Puriscal, San Ramón, Cartago, Desamparados, Limón, Fiscalía Penal Juvenil así como la Oficina de Defensa Civil y Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito realizaron actividades de divulgación de resultados utilizando medios de comunicación locales, radiofónicos, televisivos y plataformas digitales, pues debido a la situación de emergencia sanitaria se suspendieron todas las rendiciones de cuentas presenciales y se instruyó en su lugar alternativas de difusión con menor riesgo de contagio.

La Fiscalía General llevó a cabo dos actos de rendición de cuentas, el primero ante Corte Plena el día 27 de enero de 2020 y el segundo, ante ciudadanía y medios de comunicación el día 2 de setiembre de 2020, mediante una transmisión de Facebook live que contó con la participación de más de 70 personas, representantes de medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales y comunitarias. Medios de comunicación nacionales e internacionales publicaron 38 noticias derivadas del acto de rendición de cuentas y el video de la presentación fue reproducido 2600 veces.

## 5. Gestión jurídica del despacho de la Fiscalía General

### 5.1. Cantidad de causas tramitadas por la Fiscalía General

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020 ingresaron al Despacho de la Fiscalía General un total de ciento cinco expedientes, en su mayoría se trata de casos que se investigan por delitos contra los Deberes de la Función Pública, siendo los más frecuentes incumplimiento de deberes (diecinueve casos que representan un 18% del volumen tramitado), prevaricato (quince casos, es decir 14,2% del total), tráfico de influencias (nueve casos para un 8,5%) e infracciones al Código Electoral (siete casos que representan un 6,6%).

Del total de causas tramitadas en siete se formuló acusación, sesenta y tres fueron desestimadas y en seis se presentó solicitud de sobreseimiento definitivo. En términos generales, si se compara con el año 2019, aumentaron los requerimientos de acusación (seis en el periodo anterior), desestimación (56) y sobreseimiento (4).

### 5.2. Investigaciones contra miembros de los Supremos Poderes de la República

Al 30 de noviembre de 2020 se mantienen activas setenta causas contra miembros de los Supremos Poderes y nueve investigaciones contra personas que dejaron de serlo. En comparación con el año 2019 incrementó la cantidad de personas investigadas en la primera categoría en cuatro casos, mientras que el número de las investigaciones a personas imputadas sin fuero se redujo en seis casos, debido principalmente a la remisión a fiscalías especializadas por redistribución de trabajo, para que se continúe con las investigaciones.

## 6. Movimiento general de trabajo en el Ministerio Público

Durante el año 2020 ingresaron ciento noventa y cuatro mil ciento noventa y seis (194 196) casos nuevos al Ministerio Público. Para visualizar la carga de trabajo del periodo, a los casos entrados se deben sumar casos reentrados, testimonios de piezas y el circulante acumulado del periodo anterior, lo cual da como resultado la tramitación de un volumen de doscientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cinco (263 365) expedientes. Si se compara con el periodo 2019 disminuyó la carga de trabajo, el principal factor que puede explicarlo es la situación de emergencia nacional.

**Gráfico 2. Comparación carga de trabajo años 2019 y 2020**



**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA

El promedio anual de ingreso de casos por fiscal auxiliar<sup>5</sup> también disminuyó en comparación al año 2019, pasando de quinientos cincuenta y tres (553) casos a cuatrocientos sesenta y tres (463) en 2020, considerando un total de cuatrocientas treinta y seis (436) plazas de personas dedicadas a labores de investigación. Sin embargo, en las fiscalías territoriales -que cuentan con doscientos setenta y siete (277) fiscalas y fiscales- el promedio de circulante total es de novecientos diecinueve (919) casos atendidos por fiscal, es decir incrementó la carga en 61 expedientes. Por su parte en fiscalías especializadas, que cuentan con ciento cincuenta y nueve (159) plazas de fiscal o fiscal auxiliar, el promedio fue de 135 (ciento treinta y cinco) casos atendidos por puesto, es decir ciento cuarenta (140) casos menos que en el periodo anterior.

5 El dato incluye: Casos Entrados + Casos Reentrados + Testimonios de Piezas, a partir de información de SIGMA y plantillas de memoria estadística.

Hasta el 31 de diciembre de 2020 se concluyeron ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y cinco (196 155) asuntos, según los principales motivos de término se distribuyen en: treinta y un mil ochocientos ochenta y nueve (31 889) acusaciones que representan el 16,2%; setenta y seis mil quinientos setenta y cuatro (76 574) desestimaciones que equivalen al 39%; quince mil seiscientos veintinueve (15 629) sobreseimientos definitivos para un 7,9 % y cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y un (44 371) archivos fiscales para un 22%, otros motivos de término representan el 14,9% de los asuntos concluidos<sup>6</sup>. Asimismo, la tasa de resolución de casos del Ministerio es de 0,74 es decir 7,4 de cada 10 expedientes fue resuelto.

Si se compara con el periodo anterior, en 2020 disminuyó en un punto porcentual la tasa de resolución, pero aumentó el porcentaje de casos resueltos con requerimiento acusatorio. En comparación con el año 2019 el tiempo promedio dedicado a la fase de investigación en casos con requerimiento acusatorio, disminuye en el caso de las Fiscalías Territoriales y aumenta levemente en el caso de las Fiscalías Especializadas.

## Cuadro 2. Tiempo promedio de la fase de investigación de casos resueltos con requerimiento acusatorio

Periodo	Fiscalía Territoriales <sup>(1)</sup>	Fiscalías Especializadas <sup>(2)</sup>
Enero a diciembre 2020	322 días	1 año y 9 meses
Enero a diciembre 2019	1 año y 31 días	1 año y 6 meses
Enero a diciembre 2018	1 año y 26 días	1 año y 10 meses

**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA

<sup>(1)</sup> Dato correspondiente a Penal de Adultos, Tramite Ordinario, Flagrancia y PISAV.

<sup>(2)</sup> Dato correspondiente a Penal de Adultos en Fiscalías Especializadas.

### 6.1. Condenatorias y motivos de absolutoria

En etapa de juicio, las sentencias condenatorias y procesos abreviados representan el 65% respecto a la totalidad de casos acusados, logrando incrementar en un 1% respecto al periodo 2019. Las sentencias donde se dicta de manera concurrente condenatoria/absolutoria de las personas imputadas representan un 4% (se mantiene en relación al año anterior), mientras que las absolutorias corresponden al 31% restante y en comparación con 2019 disminuyen en un 1%.

6 Otros motivos de término son aplicación de medidas alternas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros.

**Cuadro 3. Resultados en Etapa de Juicio <sup>(1)</sup>**

Enero a diciembre 2020			
Variable	Absolutorias	Cond / Absol	Condenas + abreviados
Cantidad total	3225	372	6778
Porcentaje	31%	4%	65%

**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA

(1) Datos obtenidos de Tribunales Penales y Tribunales de Flagrancia.

A criterio del personal fiscal los principales motivos para que se den las absolutorias aludidas son los siguientes:

- Incomparecencia de testigos.
- Derecho de abstención.
- Testigos pierden interés en el proceso.
- Por la duración en los señalamientos de los debates y juicios, las partes olvidan detalles de la denuncia y cambian la versión.

## 6.2. Solicitudes de medidas alternas

La cantidad de investigaciones que concluyeron con la aplicación de una medida alterna al proceso incrementó, pasando de nueve mil novecientos trece (9 913) asuntos en 2019 a diez mil trescientos veinticinco (10 325) en el año 2020. Por la vía de conciliación se resolvieron seis mil quinientos noventa y siete (6 597) casos; con suspensión del proceso a prueba tres mil quinientos trece (3 513) y una reparación integral del daño se dio en doscientos quince (215). La aplicación de estos institutos procesales significó un 5,35% del total de casos concluidos, es decir 0,55% más que el año anterior.

**Cuadro 4. Medidas alternas. Enero a noviembre 2020<sup>1</sup>**

Variable	Conciliación	Reparación Integral	Suspensión Proceso Prueba	Total
Cantidad total	6 597	215	3 513	<b>10 325</b>
Porcentaje	3,42%	0,11%	1,82%	<b>5,35%</b>

**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA

(1) Datos obtenidos de Fiscalías, Juzgados Penales, Tribunales Penales y Tribunales de Flagrancia.

**6.3. Rezago**

Como parte de los esfuerzos y compromisos jerárquicos para la atención y disminución de la mora o rezago la Fiscalía General de la República, impulsó que durante el año 2020 se creara y ejecutara un plan mediante el cual las fiscalías territoriales pudieran atender y resolver una parte significativa del acervo de expedientes que al 31 de diciembre de 2019<sup>7</sup>, se encontraban en condición de rezago.

Al comenzar el plan, el número de causas en rezago, en las 43 fiscalías territoriales ascendía a 9 541 expedientes, de los cuales siete mil setecientos sesenta (7 760), es decir un 81,33% de total estaban en condición de trámite y mil setecientos ochenta y un (1 781) investigaciones preparatorias (un 18,67%) permanecían en estado pasivo por ausencias o rebeldías.

Producto de los esfuerzos realizados, los despachos lograron dar término a cinco mil cuatrocientos setenta y dos (5 472) asuntos, es decir se logró una reducción de un 67,17% del circulante en rezago que estaba en trámite al inicio del plan. Los cuatro delitos estadísticos que fueron mayormente resueltos son los siguientes: lesiones culposas (Ley de Tránsito), estafa, abusos sexuales contra personas menores de edad o incapaces y el delito de robo agravado.

7 Las sumarias que forman parte de este plan no contemplan las nuevas investigaciones que del 1 de enero de 2020 hasta la fecha de finalización del plan 31 de octubre de 2020, fueron cumpliendo los dos años de existencia en los circulantes de las fiscalías territoriales.

### Cuadro 5. Cantidad de circulante activo con Rezago a diciembre 2020. Ministerio Público

Variable	Cantidad	Porcentaje
Total circulante final activo	71 677	100%
Rezago total Ministerio Público <sup>(1)</sup>	10 444	15%

**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA

(1) Cantidad de asuntos en estado de trámite en rezago. No incluye rebeldías, ausencias ni sobreseimientos.

A nivel general, al día 31 de diciembre de 2020 la cantidad de expedientes en rezago fue de diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (10 444), lo que representa el 15% del total de circulante activo. El porcentaje de expedientes en rezago incrementó levemente al comparar con el año 2019 en 1,2 puntos.

#### 6.4. Impugnaciones

La Fiscalía de Impugnaciones del Ministerio Público contestó la cantidad de quinientos setenta y dos (572) recursos de apelación interpuestos por la Defensa Pública o particular, atendió cuatrocientas treinta y siete (437) vistas e interpuso setenta y ocho (78) recursos de casación en el periodo comprendido entre enero al 15 de noviembre del 2020.

Durante el año 2020 la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia notificó la resolución de admisibilidad de sesenta y cinco recursos de casación, con un promedio porcentual del 91,5%, de los cuales seis fueron rechazados por inadmisibles (el 8,5%), sumando un total de 71 recursos presentados por la fiscalía. La relación anterior significa que cerca del 92% de los recursos de casación fueron admitidos.

Se notificaron setenta y nueve resoluciones que resolvieron por el fondo los recursos de casación interpuestos por la Fiscalía Adjunta de Impugnaciones. De éstas, cincuenta y siete fueron declaradas con lugar mientras que veintidós sin lugar. Esto significa que el 72% de los recursos de casación fueron declarados “con lugar”.

#### 6.5. Resultados en persecución de delitos de alto impacto

##### Narcotráfico y delitos conexos

En el periodo se formularon ciento diecinueve (119) acusaciones en esta materia, lo que representa un 33% del total de casos concluidos, en relación al año anterior se incrementa el porcentaje de casos cerrados con acusación. En el periodo 2020, la duración promedio

de esta fiscalía para formular acusación de casos de alto impacto social es de un año y diez meses.

Uno de los casos relevantes en que se logró formular acusación es el expediente 17-000043-1219-PE conocido mediáticamente como la “Reina del Sur”, en el que se vinculó al proceso a 37 personas por delitos de tráfico de drogas, homicidios, legitimación de capitales, falsedad ideológica y tenencia de armas. El expediente se acusó en junio del 2020 y, en una audiencia preliminar realizada en enero pasado, el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José ordenó el auto de apertura de juicio.

### Legitimación de capitales

Hasta el mes de diciembre de 2020, la Fiscalía Especializada en Legitimación de capitales formuló acusación en un total de seis causas, lo que representa un 2% de los expedientes concluidos. En comparación al año 2019 disminuye el porcentaje de acusaciones. Por la naturaleza de los casos que investiga esta oficina, el plazo para acusar es de aproximadamente dos años y seis meses. En la tramitación de veinticinco causas investigadas durante el 2020, logró decomisar los siguientes montos:

Colones	Dólares	Euros
<b>¢210 066 270, 00</b> Doscientos diez millones sesenta y seis mil doscientos setenta colones	<b>\$146 679,00</b> Ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y nueve dólares	<b>€420,00</b> Cuatrocientos veinte euros

Estos dineros serán destinados a instituciones que luchan contra la delincuencia organizada y el narcotráfico, permitiendo fortalecerlas.

Una de las investigaciones que ejemplifica logros es la causa 15-000026-1322-PE, en contra de una organización criminal integrada por nacionales, en la cual figuran como imputados una pareja de esposos. Desde el centro penitenciario, en donde se encontraba recluido el cónyuge, descontando sentencia condenatoria por narcotráfico, coordinaron la adquisición de bienes muebles e inmuebles de alto valor y por medio de testaferros se dedicaban al negocio financiero, con al apoyo de un funcionario del sistema bancario. Esta causa se acusó el 6 de noviembre del 2020.

## **Delitos económicos, aduaneros y tributarios**

En delitos económicos, aduaneros y tributarios se presentaron 31 acusaciones, lo que representa un 16% de los casos concluidos. Los casos cerrados con acusación incrementaron en 4,7%. El promedio de plazo de investigación en las causas de alto impacto social es de cuatro a cinco años.

Como resultado del trabajo de la fiscalía especializada en la materia, se acusó el expediente 15-000097-0618-PE, por el delito de defraudación fiscal tributaria. En este caso, los acusados son los representantes legales de una empresa inmobiliaria, que se valieron de diversas estrategias defraudatorias para evadir el pago del impuesto sobre la renta del período fiscal 2013, ocasionando un perjuicio al fisco en un monto estimado a los doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil veintiséis colones con 64 céntimos (¢248 955 026,64). La acusación fue presentada en diciembre del 2020.

## **Fraudes y Cibercrimen**

La Fiscalía Especializada en Fraudes y Cibercrimen presentó trescientas diecisiete (317) acusaciones en diversos delitos. Los casos con acusación representan un 11% del total concluido e incrementaron en comparación al periodo anterior cuando el porcentaje de acusaciones fue de 6,5%. En esta fiscalía, el plazo de investigación en casos de alto impacto social es de dos a cuatro años, según la complejidad.

Durante el periodo 2020 resolvió el expediente de trámite complejo 17-000354-1220-PE, conocido como Casas Vita, con más de trescientas personas ofendidas. En el caso una empresa inmobiliaria que realizaba venta de viviendas, solicitó a las víctimas una prima a pagar en el periodo de dos años y al cancelar el monto, la inmobiliaria se comprometía con el inicio de las obras. El fraude ocurrió al incumplir con lo estipulado y ocasionar el desfaldo financiero de las personas denunciantes. La acusación fue presentada al Juzgado Penal de San José el día 18 de junio del 2020 y el señalamiento de audiencia preliminar se realizó el día 19 de octubre del 2020.

## **Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**

La fiscalía que investiga la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes presentó doce acusaciones en el periodo, lo que en términos porcentuales representa un 10% de los casos concluidos. Si se compara con el periodo anterior, prácticamente se duplicó el porcentaje de acusaciones. El plazo en la tramitación de casos de alto impacto social es de uno a dos años, dependiendo de su complejidad.

El día 10 de octubre del 2020, se presentó acusación referente a una causa contra cuatro personas imputadas en delitos de trata de personas con fines de servicios forzados, introducción de droga, violación agravada, privación de libertad, lesiones y amenazas. Se logró desarticular un grupo organizado dedicado a captar personas mayores de edad en condición de vulnerabilidad (situación de calle), a quienes bajo engaño trasladaban hasta una casa de habitación y mediante el uso de la violencia, coacción y amenaza, las obligaban a introducirse droga y aparatos celulares en sus partes íntimas, para luego trasladarlos a un Centro Penitenciario en Alajuela. Tres de las personas imputadas se encuentran en prisión preventiva y una con monitoreo electrónico.

### **Delitos contra el medio ambiente**

La Fiscalía Adjunta Ambiental acusó en el periodo 2020 un total de veintidós causas, lo que representa un 14% del total de casos concluidos. Respecto al periodo 2019, disminuye el porcentaje de acusaciones en 4,9%. El tiempo promedio de la fase de investigación en los casos de alto impacto es de dos años y tres meses.

En el periodo se formuló requerimiento acusatorio para el expediente 15-000016-0611-PE, en el cual se investigó el ingreso de varias personas al área silvestre protegida y zona marítimo terrestre del Manglar de Puntarenas y humedales asociados, así como la tala de árboles de mangle, y la afectación del ecosistema como resultado de drenajes y cierre del ingreso natural de la marea, realizados con el objetivo de apropiarse ilegalmente de las tierras y cultivar caña de azúcar. La Fiscalía Ambiental en coordinación con otras instituciones logró recuperar decenas de hectáreas del área silvestre protegida y expulsar a las personas usurpadoras.

### **Delitos de corrupción y contra la función pública**

La Fiscalía Anticorrupción presentó ante el Juzgado Penal de Hacienda la cantidad de ciento cinco acusaciones durante el año 2020, en términos porcentuales representa el 6% de los casos concluidos. En relación al año 2019 aumenta en 1,2% el total de los casos acusados. Dependiendo de la complejidad en la tramitación de los casos de alto impacto social, la Fiscalía Anticorrupción estima una duración en las investigaciones de cinco a seis años.

Uno de los casos que refleja logros y un abordaje regional de la corrupción es la acusación formulada en el expediente 10-201475-0645-PE, por el delito de peculado, contra un exfuncionario de un banco estatal. El imputado se desempeñaba como ejecutivo bancario y administrativo, y en la práctica ejecutó las funciones de supervisor de turno, aprovechando el cargo y sus funciones, sustrajo la cantidad de treinta y siete mil novecientos treinta y ocho dólares (\$37 938) de dicha institución bancaria. La fiscalía se encuentra a la espera que el juzgado señale la audiencia preliminar.

## 6.6. Persecución de delitos que afectan a poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas

### Fiscalía Adjunta Penal Juvenil

Esta fiscalía reportó la cantidad de dos mil novecientos trece (2 913) causas acusadas, lo que representa un 38% del total de casos concluidos en el periodo y refleja un incremento en el porcentaje de acusaciones en 1,3% respecto a 2019. El plazo de la etapa de investigación en casos de alto impacto social es de un año, incluyendo el dictado de la sentencia.

Dos de las investigaciones que concluyó con requerimiento acusatorio en el periodo fueron la 19-000281-811-PJ y 20-000034-811-PJ, contra dos personas menores de edad, en las que se logró demostrar su participación en el homicidio de una mujer cometido en el año 2019, hechos ocurridos en la provincia de Heredia. Uno de los acusados se acogió a un procedimiento especial abreviado y mediante sentencia del 28 de julio del 2020 se le dictó 10 años de internamiento en centro especializado. El segundo imputado fue condenado a 12 años de prisión mediante sentencia dictada el 21 de setiembre del 2020.

### Fiscalía Adjunta de Violencia de Género y Delitos Sexuales

Durante el periodo 2020 se formularon doscientas noventa y nueve (299) acusaciones por delitos sexuales y de violencia de género, en términos porcentuales un 15% de los casos concluidos cerró con una acusación. Si se compara con 2019 el porcentaje es menor. La duración promedio de las investigaciones en casos de alto impacto es de tres a cinco años en los delitos de índole sexual y de uno a dos años en los casos relacionados sobre los delitos de penalización de violencia contra la mujer.

Referente a los casos de alto impacto social, la fiscalía logró demostrar la culpabilidad de un hombre, bajo el número de expediente 19-000550-1094-PE, por los delitos de violación y privación de libertad, en perjuicio de personas mayores de edad, acusación presentada en julio del 2020 y que se resolvió en noviembre del mismo año con una sentencia condenatoria de 14 años de prisión.

### Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas

Durante el periodo se presentaron cuarenta acusaciones en delitos relacionados con asuntos indígenas, lo que representa un 53% de los requerimientos conclusivos, porcentaje que incrementó si se compara con 2019 cuando las acusaciones representaron 48,2% de los casos terminados. En esta fiscalía, el plazo de investigación es de dos a tres años.

Un ejemplo de los resultados de trabajo es la acusación formulada para el expediente 17-000815-0634-PE, en el que se investigó a cuatro personas no indígenas por el delito de usurpación. Se logró determinar que las personas imputadas se encontraban conservando terrenos dentro del Territorio Indígena de Cabagra, contraviniendo lo establecido en la Ley Indígena y el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). La Fiscalía de Asuntos Indígenas presentó acusación ante el Juzgado Penal de la zona el 12 de noviembre del 2020.

### **Fiscalía Adjunta de Atención de Hechos de Violencia en perjuicio de Niños, Niñas y Adolescentes**

Es la Fiscalía Especializada de más reciente creación, de acuerdo al análisis de la materia se estima que el plazo para investigar casos de alto impacto es de diez meses a dos años, según complejidad. Como resultado del trabajo de esta dependencia, se logró la condena en la causa penal 19-002574-057-PE, por el delito de homicidio calificado por omisión, contra una pareja en perjuicio de su hijo de 17 años de edad. Actualmente, las personas imputadas se encuentran descontando una sentencia de veinte años de prisión.

### **Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito**

Es la oficina encargada de atender y proteger a todas las personas que sean víctimas, testigos o intervinientes en el proceso penal, con este fin desarrolla estrategias para disminuir el riesgo como consecuencia de la participación en el proceso penal. En el periodo de interés, ingresaron un total de catorce mil ochocientos veintidós (14 822) solicitudes a esta oficina, la mayor parte ocho mil ochocientos sesenta (8 860) que representa un 59,8%, ingresó al Programa de Atención, mientras que cinco mil novecientos sesenta y dos (5 962) que equivale a 40,2%, se atendió en el Programa de Protección.

Para el año 2020, se formuló como meta que, del total de casos concluidos en el Programa de Protección, por lo menos un 11,5% correspondiera a disminución del riesgo -lo que se considera un indicador de éxito en la medida en que muestra la efectividad de las acciones para que la persona retorne a sus condiciones habituales de vida sin peligro- a la fecha los casos finalizados por este motivo representan un 14,3% del total de terminados, por lo que el cumplimiento de la meta es efectivo.

Por su parte el porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado superó la meta programada para el periodo en 2,5%, representando al momento de rendir este informe, un 45,5% de los casos concluidos en el Programa de Atención, este indicador refleja la efectividad para mitigar el impacto causado por el delito en las personas usuarias por medio del apoyo psicológico y terapéutico para el manejo,

comprensión y superación de la situación que les afecta. Finalmente, el porcentaje de visitas domiciliarias no superó la meta planteada, logrando cumplir únicamente el 15,7% del 19% de la meta programada, como consecuencia de los efectos de la pandemia, por lo que se puso en práctica un plan de contingencia que impulsó la atención telefónica de las personas usuarias.

### **Oficina de Defensa Civil de la Víctima**

Su labor es la protección del derecho constitucional de la víctima a ser resarcida económicamente por los daños y perjuicios ocasionados por el delito. En el año 2020 formularon mil quinientas diecisiete (1 517) acciones civiles resarcitorias y sesenta y siete (67) ejecuciones de sentencia. Los plazos para presentar las acciones civiles no exceden los 30 días en procesos ordinarios, 60 días en procesos complejos y 24 horas en procedimiento expedito de flagrancia. Dichos plazos se reducen considerablemente con poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas; por ejemplo, son presentadas en menos de 15 días cuando involucran personas adultas mayores y en procesos relacionados con Ley de penalización de la violencia contra la mujer.

La oficina logró recaudar en acciones civiles resarcitorias a favor de las víctimas la suma de mil veintitrés millones novecientos siete mil setecientos trece colones con sesenta y cuatro céntimos (¢1 023 907 713, 64) y en la etapa de ejecución de sentencia un total de doscientos veintiocho millones setenta y nueve mil trescientos setenta colones (¢228 079 370). En comparación con el año 2019 aumentó la cantidad de acciones civiles y hubo una baja en las ejecuciones de sentencia. Es constante la labor de mantener informados a los actores, para que conozcan los procedimientos que inciden en las presentaciones de aquellas acciones en las que, a partir de elementos objetivos, se establezca que la víctima eventualmente podría ser resarcida.

### **6.7. Balance general de acusaciones en fiscalías especializadas**

Las fiscalías especializadas que han formulado un mayor porcentaje de acusaciones, de acuerdo a la cantidad de casos concluidos, trabajan para garantizar los derechos de poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas, en áreas sensibles y socialmente relevantes, tal es el caso del abordaje de la población penal juvenil, asuntos indígenas y narcotráfico.

De la totalidad de casos concluidos en asuntos indígenas en un 53% se formuló acusación. Por su parte la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil es la segunda fiscalía especializada que ha formulado más acusaciones con un 38% del total de requerimientos conclusivos; seguida de la Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos que ha logrado acusar en un 33% de los casos concluidos.

**Cuadro 6. Porcentaje de casos acusados por fiscalía especializada  
Enero- diciembre 2020**

Fiscalías especializadas	Casos salidos	Casos acusados	
	Cantidad	Cantidad	Porcentaje
Fiscalía Adjunta Violencia de Género	2006	299	15%
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	7747	2913	38%
Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas	76	40	53%
Fiscalía Adjunta de Narcotráfico y Delitos conexos	362	119	33%
Fiscalía Adjunta Ambiental	156	22	14%
Fiscalía Adjunta Delitos Económicos	193	31	16%
Fiscalía Adjunta de Fraudes y Ciberdelitos	2907	317	11%
Fiscalía Adjunta contra la Trata y Tráfico de Personas	117	12	10%
Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales	257	6	2%
Fiscalía Adjunta Probidad, Transparencia y Anticorrupción	1771	105	6%

**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA

## 6.8. Indicadores de Cooperación Internacional

En el año 2020, la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI) registró un total de ciento cincuenta asistencias penales internacionales, también gestionó catorce nuevas solicitudes de extradición, en ocho de ellas la República de Costa Rica requirió la entrega de una persona imputada a otro país para su juzgamiento o para el cumplimiento de una condena. En seis casos la extradición fue solicitada por otro Estado a Costa Rica.

En el marco de la investigación tramitada por la Fiscalía Adjunta de Pococí, OATRI coordinó y ejecutó un enlace de videoconferencia entre el Consulado de Costa Rica acreditado en Madrid y el Tribunal Penal de Pococí, cuyo objetivo consistió en recibir la declaración de siete personas por una investigación que se llevó a cabo por el homicidio de una ciudadana española. La coordinación ameritó asegurar la comunicación directa con los testigos, en este caso se logró la condena del acusado a veinticinco años de prisión.

## 6.9. Procesos disciplinarios

Desde enero hasta noviembre del 2020, fueron tramitados por la Unidad de la Inspección Fiscal ciento treinta y siete (137) casos de régimen disciplinario, de los cuales ochenta y ocho (88) fueron remitidos a la Inspección Judicial. Los tipos de resolución que prevalecen son las causas acumuladas (44), las causas archivadas (737), las amonestaciones por escrito (18 casos), advertencias (5), suspensión sin goce de salario (26) y las incompetencias (88).

En el ámbito preventivo, la Unidad de la Inspección Fiscal efectuó una charla sobre Régimen Disciplinario y sus Implicaciones Éticas, se realizaron dos visitas como parte de la labor de fiscalización y se elaboró un modelo y guía de supervisión disciplinaria para aplicar en las próximas visitas. Además, se ejecutaron tres talleres en los que se desarrolló el Programa de Capacitación Virtual sobre Ética de la Justicia, en coordinación con la Oficina de Prensa, la Secretaría Técnica de Ética y Valores y la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Se impartió un conversatorio sobre el Reglamento de Conflictos de Intereses y se diseñó la Campaña de Valores y Régimen Disciplinario en conjunto con la Oficina de Prensa del Ministerio Público.

## 7. Cumplimiento de compromisos adquiridos al inicio de la gestión

La Fiscalía General de la República asumió una serie de compromisos que respaldaron su candidatura al cargo en el año 2018 y que estructuran su proyecto de gestión y desarrollo del Ministerio Público a cuatro años, según cinco ejes estratégicos, de los cuales se reseñan a continuación los principales logros alcanzados en el periodo.

### Ética y Valores

Los esfuerzos sostenidos desde el año 2018, para reforzar el compromiso ético del personal y su adherencia a los valores institucionales que son particularmente relevantes dentro del Ministerio Público, se traducen en la realización constante de campañas de comunicación, procesos formativos y la participación activa en la Subcomisión Institucional de Régimen Disciplinario, a lo que debe añadirse la confección del Modelo y Guía de Supervisión Disciplinaria de la Unidad de la Inspección Fiscal realizada durante el año 2020.

### Acceso a la Justicia

Es un eje transversal en las acciones formativas impulsadas por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Asimismo, constituye un pilar de proyectos estratégicos y de iniciativas que se han desarrollado durante el periodo 2020. Bajo la metodología establecida por la Dirección de Planificación, se trabaja en un modelo de abordaje estandarizado que busca desarrollar e implementar todas las etapas para correcto abordaje de los casos penales de poblaciones vulnerabilizadas y en condiciones de vulnerabilidad, siendo un proyecto liderado por personal de la Fiscalía Penal Juvenil.

La Fiscalía General de la República en conjunto con la Dirección de la Defensa Pública, con el liderazgo de la Fiscalía de Ejecución de la Pena, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Atención y Protección a la víctima del delito, impulsan un plan de acción conjunto para mejorar el abordaje de los casos de tortura, malos tratos y abuso de autoridad cometidos en perjuicio de personas privadas de libertad en Centros Penitenciarios. Desde un enfoque de Derechos Humanos se proponen visitas conjuntas a recintos carcelarios para monitoreo y toma de denuncias, además de capacitación para el personal y realización de campañas de información y sensibilización.

## Género

En las decisiones administrativas y relacionadas con nombramientos se ha asegurado la oportunidad y la posibilidad real de ascensos para mujeres altamente calificadas, en ese sentido la paridad en los puestos de liderazgo y jefatura dentro del Ministerio Público es un resultado tangible. Asimismo, se trabaja de manera continua en la capacitación teniendo la equidad e igualdad de género como un eje transversal, relevante para fortalecer los liderazgos dentro de la institución. El 60,57% de las personas capacitadas en el periodo 2020 son mujeres, mientras 39,4% son hombres, en una proporción adecuada a la distribución del personal por género.

**Cuadro 7. Distribución por género año 2020.  
Puestos Fiscal Adjunto/ Fiscal Adjunta I y II**

Categoría de puesto	Género Femenino	Género Masculino	Total
Fiscal Adjunto I	15	18	33
Fiscal Adjunto II	2	2	4

Fuente: Unidad Administrativa del Ministerio Público

## Servicio Público de Calidad

Para ofrecer un servicio acorde a las necesidades de la ciudadanía, se realiza un trabajo de monitoreo constante de los informes trimestrales de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, para identificar los principales motivos de insatisfacción, entre los que se encuentran 1) excesivos tiempos de respuesta institucionales, 2) trato o insatisfacción con el servicio y 3) falencias en el acceso a la información institucional. Ante las inconformidades detectadas el Ministerio Público implementó en el periodo una serie de acciones y proyectos estratégicos que buscan ofrecer una solución ante las mismas en el corto, mediano y largo plazo, entre ellos el proyecto de mejora integral del proceso penal, modelo para el abordaje de la criminalidad no convencional, modelo de abordaje de casos penales de corrupción y el plan de descongestionamiento, resolución de rezago y archivos fiscales en el Ministerio Público. Asimismo, por parte de la Fiscalía General de la República se llevaron a cabo veintitrés reuniones de supervisión durante el año 2020, a pesar de la pandemia la comunicación fue fluida por medio de la plataforma Microsoft Teams y se utilizaron medios tecnológicos para realizar las reuniones constantes con los Fiscales Adjuntos y las Fiscalas Adjuntas.

## Medio Ambiente

El abordaje de los delitos que afectan el medio ambiente es un área especialmente desarrollada durante el periodo 2020, año en que se logra actualizar las Políticas de Persecución Penal en Delitos Ambientales, pues las preexistentes tenían más de diez años de antigüedad y era preciso actualizar y construir lineamientos para legislaciones que no habían sido formuladas ni contempladas previamente en el país. El desarrollo de las nuevas políticas se vio facilitado y precedido por un conjunto de experiencias, buenas prácticas y estándares gestados en los años 2018 y 2019 desde la Fiscalía Adjunta Ambiental y el Despacho de Fiscalía General, que permitió consolidar un compendio que facilita la labor investigativa del personal fiscal, además de generar sinergias y una adecuada dirección funcional y relación con otras instituciones involucradas en la atención de la problemática.

## Anexos

### Anexo 1. Criterios emitidos por la Fiscalía General durante el año 2020 sobre proyectos de ley relevantes por sus implicaciones en la función ordinaria que desempeña

N° Proyecto	Nombre del proyecto
21.594	Adición de un artículo 8 bis a la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n° 8422 del 29 de octubre de 2004
20.437	Ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales
21.477	Hidrocarburos
21.441	Hidrocarburos
21.793	Violencia contra las Mujeres
21.643	Centro de Capacitación OIJ
21.714	Estupefácticos y Otros
21.878	Ley excepcionalísima sobre suspensión de apremio corporal a las personas deudoras alimentarias durante la emergencia por el COVID 19
21.763	Reforma a los artículos 112, 157, 209 y 213 del código penal ley número 4573 del 04 de mayo de 1970, afin de agravar las penas contra los delitos de homicidio, violación, hurto y robo cometidos en contra de los turistas extranjeros y locales”
21.779	Ley de agravamiento de varios tipos penales por ocultamiento del rostro
21.712	“Ley de reparación integral para víctimas de femicidio”
22.003	Adición de un artículo 57 bis y reforma del artículo 161 bis del código penal, ley 4573 de 04 de mayo de 1970 y sus reformas
21.800.	Código de Ejecución de la Pena
24.543	Modificación del artículo 187 del código penal del 04 de mayo de 1970 y sus reformas.
21.632	Prohibición Loterías y juegos de Azar
21.678	Ley de resguardo a la imparcialidad en las decisiones de altos funcionarios y funcionarias públicas
22.087	Reforma del artículo 142 bis del código penal
21.716	“Adición de un nuevo capítulo IV al título IV del código de normas y procedimientos tributarios, ley n° 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas”
21.388	Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial
7472	Penalización de los esquemas piramidales; adición de un párrafo al artículo 63 de la Ley de Promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor
21.583	Adición de un inciso 3) al artículo 389 del Código Penal, ley 4573, de 4 de mayo de 1970, Ley de Protección de la imagen de las personas menores de edad
22.158	Ley para establecer el Femicidio Ampliado”.
22.116	Reforma del artículo 466 bis del código procesal penal para incorporar el principio de doble conformidad
22.197	Combate a la inseguridad ciudadana mediante el aumento de rigurosidad en las reglas para la liberación de personas en el sistema penitenciario
22.171	Crímenes de Odio
22.199	Ley de Registro, Secuestro y Examen de documentos privados e intervención de las comunicaciones
21.299	“Ley de Atención integral de la mujer embarazada en conflicto con su maternidad, adopción anticipada, alumbramiento anónimo, inscripción de nacimiento y emplazamiento de la Filiación de persona concebida mediante técnicas de reproducción humana asistida”
21.515	Régimen de Responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad
21.800.	Ley de Ejecución de la Pena

**Anexo 2.****Cantidad de Informes especiales requeridos por el Consejo Superior, Auditoría, Sala Constitucional y otros.**

<b>Oficina</b>	<b>Cantidad de informes emitidos</b>
Consejo Superior	12
Auditoría Judicial	18
Defensoría de los Habitantes	1
Sala Constitucional	20

### Anexo 3. Fotografías







